



Noviembre 06 de 2023.

Comunicado 53

APLICACIÓN DEL AMBIENTE CONTROLADO EN EL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

Estimado(s) Usuario(s):

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, primer párrafo, 45, quinto párrafo y 61 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, párrafos segundo y tercero del PEF para el ejercicio fiscal 2023; 6, 7 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), y numeral 16, relativo a las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2023”, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio 411/UPCP/2023/1769, se informa a los ejecutores de gasto que a partir del 6 de noviembre del 2023 tiene aplicación el ambiente controlado para la programación de pago en el SIAFF.

Ámbito de aplicación: Ramos Administrativos

Sin más por el momento, agradecemos como siempre el apoyo brindado a la presente.